



MUNICIPALIDAD DE HERRERA

BOLETÍN OFICIAL

MARZO 2013

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

Año 2013

AÑO 2 NÚMERO 011
ORDENANZA N° 02/2012
31 DE MARZO DE 2013



Apertura del periodo de Sesiones Ordinarias del H.C.D. palabras del Sr. Presidente Municipal Don Carlos Oscar Curuchet. **“Quiero comenzar estas palabras con una enorme emoción, como católico, como argentino y como latinoamericano, porque a partir de hoy tenemos un nuevo Papa y es Argentino; Francisco I, motivo de orgullo para todo nuestro pueblo y una bendición de Dios para nuestra Nación.”** Para nosotros gobernar es ponerle el hombro a los problemas que la gente no puede resolver sola y darles solución. Para nosotros gobernar es cumplir lo prometido, y por eso durante nuestro primer año de gestión hemos cumplido con casi todo lo prometido en la campaña, y cuando afirmamos que el 2013 será mejor, lo hacemos porque mantendremos todas las obras y servicios logrados y le sumaremos un plan de realizaciones que ejecutaremos durante el año en curso. En definitiva cumpliremos con lo prometido, y lo que hemos logrado continuara durante toda nuestra gestión de gobierno. También trabajaremos para que nuestros jóvenes derriben las barreras estructurales que limitan una accesibilidad igualitaria a diversos espacios de la sociedad, aspiramos a un joven con perfil revalorizado, consiente y comprometido, incluido y beneficiado de las garantías de la democracia, el respeto al pluralismo y el amor a la justicia social y la libertad. Porque somos y tendremos la bandera del justicialismo.

Pasare a nombrar obras y proyectos realizados en el 2012-Hemos tomado y pensado las medidas necesarias para que nuestro pueblo siga progresando. Vamos a gobernar y gobernar cada minuto, cada hora poniendo lo mejor de nosotros. Deseo agradecer a los concejales, secretarios y personal por este año de gestión y pedirles el apoyo para lo que viene. También agradecerle al gobierno se Sergio Urribarri por todo el apoyo recibido. También a nuestro senador y amigo el Prof. René Bonato que siempre está presente a nuestros pedidos poniendo el hombro como siempre a las necesidades de nuestro pueblo. Paso a nombrar algunas obras del año 2012. Terminación del cerco perimetral de la manzana educativa. Terminación del asfaltado de nuestras avenidas principales, con iluminación de la entrada, que en estos días se hizo los trámites para que la cooperativa eléctrica Ruta J coloque el transformador, para que la misma quede concluida en su totalidad. Terminación de desagües pluviales zona norte con cordón cuneta de las mismas. En estos días comienza la obra de iluminación por administración municipal. Se trabajo en conjunto con las instituciones locales apoyando las iniciativas de las mismas. Se colaboro con nuestra capilla con ayuda económica para la terminación de las aulas de catequesis. En cuanto a infraestructura de maquinarias se compro por esta administración un compactador de residuos, para mejorar el servicio, también se compraron motoguadañas. También se construyo en 2012 el Monumento a la Madre, pensado para homenajear al pilar de nuestra querida familia, el cual se realizo con recursos propios y mano de obra municipal En nuestra comisaria también se trabajo en conjunto con el jefe de la institución con pintura y mano de obra. Nuestra sala de 1° auxilios Tomas de Rocamora, se reacondiciono y se pinto so sede, se presento un proyecto al Director Dr. Nelson Wiesner y se consiguió un subsidio para cambio de techos nuevos para mejorar el servicio pensando en construir dos nuevos consultorios. Debemos agradecer al Senador Bonato y al Ministro Dr. Hogo Cettour. Por el area de acción social se esta ayudando a nuestra gente con subsidios para medicamentos y traslado a los hospitales, alimentos, calzado, guardapolvo, utiles escolares y tratamientos médicos, y trabajo en conjunto con las promotoras de salud de cafesg. En nuestro cementerio se han construido dos cuerpos de nichos en al año 2012 por administración y se construirán nuevos en estos años restantes. También se trabajo en el ejido municipal con reparación de alcantarillas y en los caminos vecinales se puso a disposición de la gente del campo las maquinarias y la broza para tratar de que la producción local tenga las condiciones necesarias para su traslado. Con respecto a nuestro basural se ha logrado por medio de un gran trabajo con equipos un lugar más chico para tratar la basura. Estamos trabajando en un proyecto para tratar que se logre ya en los hogares de nuestra localidad la separación de residuos domiciliaria, se comenzara en las escuelas con los chicos, luego se recorrerá la localidad. En nuestra sala se incorporo un cuerpo de médicos tratando de satisfacer las necesidades, contando con una carga horaria de 7 a 22 hs. con médicos de mañana y de tarde todos los días de la semana pagando sueldos entre la provincia y la municipalidad, estamos seguros que nos falta pero todos los días estamos pensando en mejoras. También se ha concluido con el saneamiento de la cancha de nuestro club San Martin con sembrado de la misma y nivelación. También se reforzó la iluminación y se hizo un pozo de agua por medio de un convenio, en el cual las dos partes pueden ocupar el agua para riego del pueblo y de la cancha. También este año se llevan ejecutados 4000 m de hormigón elaborado en distintas arterias de nuestro pueblo. Se está en la última etapa del barrio 10 viviendas de promhib, obra que este año se concluirá y se entregara a cada uno de los adjudicatarios.

Se termino con cordón cuneta en la zona de la calle Entre Ríos y sus adyacencias, también presentamos nuevos proyectos en provincia, en estos días se abrió la licitación de cafesg en la cual Herrera fue beneficiado con otra obra de cordón cuneta, en la calle Hipólito Irigoyen y Eva duarte en ambos lados. También se trabajo en el mejoramiento de distintas plazas y plazoletas con arbolado y pintura de bancos y juegos infantiles, manteniendo y construyendo nuevos tratando de embellecer cada vez mas nuestro pueblo. También no puedo de dejar nombrar a nuestra escuela n 52 Almafuerte que tras los reclamos de su directora Claudia Sloomans se tramito un subsidio en la provincia para mejoramiento en el sistema de agua por \$ 50.000 que en estos días se comenzará la obra. Ya para este año se presentaron proyectos en provincia y nación, ya dando frutos a través de gestiones realizadas, se consiguió: Por cafesg cordón cuneta, que el mes entrante se comenzaran a construir. Por nación 4000 m de veredas para mi pueblo, en la avenida Miguel Britos en su totalidad también para la calle 9 de julio. También por nación y provincia se construirán más cordones cunetas en distintos lugares de la localidad. También se presento ante el iprodi (instituto provincial de discapacidad) un proyecto de mejoramiento vial para discapacitados y pata que nuestros adultos mayores puedan circular sin dificultad, con rampas en las esquinas, asumiendo el compromiso que en adelante se harán en todas las esquinas de los nuevos cordones rampas de acceso para circular con normalidad. También se continuara la construcción de calles de pavimento de 3000 m. Este año comenzaremos con una obra que es pedida por nuestra gente una sala velatoria, proyecto que será por administración. También esta administración se está creando un nuevo proyecto de viviendas, cloacas, cordón cuneta, veredas, iluminación y pavimento. Por último quería agregar que a la democracia la debemos cuidar hoy, mañana y cada día; que la gobernabilidad depende de todos; gobierno y oposición. A la política debemos darle valor y virtud porque así nos da esperanza para el futuro para resolver numerosos temas de una sociedad abierta donde la ciudadanía exija debidamente el derecho a ser escuchada e incidir en las decisiones. Creo que la acción política es necesaria para lograr una vida mejor para todas las personas. En especial para las que históricamente han sido postergadas. Tenemos la certeza firme de que es muy posible. Para terminar señores Concejales: son muchas las acciones que hemos llevado adelante, pero es largo el camino que aún nos falta recorrer en este sentido quiero decirles: No existe proyecto municipal sin que exista uno provincial y uno nacional que nos contenga. A todos por eso quería nombrar y agradecerle a nuestro gobernador y a nuestra presidente a todos muchas gracias. Por todo esto dejo formalmente inauguradas las sesiones ordinarias del periodo 2013.-

ORDENANZA N° 33/13.-
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art 1º): DISPONESE adherir el Municipio de Herrera a la Ley Provincial N° 10.025 promulgada en fecha 06 de Mayo de 2011, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional de Seguridad Vial N°24.449, las modificaciones dispuestas en el Artículo 17º de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcohol N° 24.788; Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°25.456; Ley Nacional de Tránsito N°25.857, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°25.965 y la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26.363 .-

Art. 2º): REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Jorge Eduardo Pésaro
Secretario

Dada en Sala de Sesiones 4 de Marzo de 2013
Orlando Omar Barboza
Presidente

DECRETO N° 224/2013 – Promulgando Ordenanza N° 33/13

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 04 de Marzo de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 33/13 obrante en Expte. N° 4448, Año 2013, Libro II Folio: 201.-

POR TANTO
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA

En uso de sus atribuciones legales

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza N° 33/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 218/13 – Reintegro a SUS funciones del Secretario de Gobierno.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 04 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

El Decreto N° 215/13, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto mencionado se dispuso delegar las funciones del Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI a los fines de que el mismo tome su descanso anual y en virtud del trabajo realizado durante el receso administrativo municipal dispuesto por Decreto N° 176/12;

Que las funciones del Sr. Secretario Municipal fueron delegadas en la persona del Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ a partir del día 18/02/2013 y hasta el reintegro del titular con retención de las funciones propias;

Que habiéndose reintegrado a sus funciones el Sr. Secretario Municipal Don Antonio Mario PALMIERI en fecha 04/03/2013 corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR TODO ELLO:

En uso de sus atribuciones Legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE reintegrar a sus funciones, a partir del día 04 de Marzo de 2.013, al Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI y por ende a sus tareas habituales al Sr. Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE,

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 219/13.- APROBANDO CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.- MIRNA LILIAN PORCEL DE PERALTA DE WIESNER, D.N.I. N° 23.742.064,

DECRETO N° 220/13.- APROBANDO CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.- O'Farrel María Luisa, D.N.I.: 23.147.608,

DECRETO N° 221/13.- APROBANDO CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.- KAUS LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 21.426.315.

DECRETO N° 222/13 – Reintegro de funciones del Secretario de Gobierno.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 04 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

El Decreto N° 215/13, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto mencionado se dispuso delegar las funciones del Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI a los fines de que el mismo tome su descanso anual y en virtud del trabajo realizado durante el receso administrativo municipal dispuesto por Decreto N° 176/12;

Que las funciones del Sr. Secretario Municipal fueron delegadas en la persona del Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ a partir del día 18/02/2013 y hasta el reintegro del titular con retención de las funciones propias;

Que habiéndose reintegrado a sus funciones el Sr. Secretario Municipal Don Antonio Mario PALMIERI en fecha 04/03/2013 corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR TODO ELLO:

diente;

POR TODO ELLO:

En uso de sus atribuciones Legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE reintegrar a sus funciones, a partir del día 04 de Marzo de 2.013, al Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI y por ende a sus tareas habituales al Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 223/13.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. CARLOS OSCAR CURUCHET.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos,
04 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse para realizar viaje inherente a sus funciones, el Presidente Municipal Don CARLOS OSCAR CURUCHET, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo al Capítulo 3°, Artículo 104° de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios, corresponde delegar las funciones del titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA SR. ANTONIO MARIO PALMIERI;

Que las funciones de la Secretaría antes mencionada, se delegarán en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Artículo 1°: DISPONESE delegar las funciones del Presidente Municipal Dn. CARLOS OSCAR CURUCHET, por el día 05 de Marzo de 2013, en el Secretario de Gobierno A/C de Secretaría de Hacienda Dn. ANTONIO MARIO PALMIERI y las funciones de éste en el Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Artículo 2°: REFRENDERA el pres ente el SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA, Dn. GUILLERMO JAVIER CARVALLO.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 223/13.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SR. ANTONIO MARIO PALMIERI.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos,
04 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos particulares del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde delegar las funciones del titular en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ, con retención de las propias.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Artículo 1°: DISPONESE delegar las funciones del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Sr. ANTONIO MARIO PALMIERI, por el día 05 de Marzo de 2013 en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

DECRETO N° 225/13.- TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTA CORRIENTE

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 05 de Marzo 2013.-

VISTO:

El Decreto N° 207/13 D.E.M.H.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de Enero de 2013 se ha ejercido de manera fehaciente la opción de compra del Leasing N° 221388 y Leasing N° 212837.-

Que, ya se abonaron los importes correspondientes a la cancelación y gastos administrativos del Leasing oportunamente suscripto,

Que, deben abonarse gastos en concepto de reajuste debido a que el mismo no se encontraba actualizado.-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar tal transferencia.-

Que, la Cuenta Cte. N° 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera fue oportunamente designada a la Municipalidad para solventar los gastos generales, y para poder cumplimentar con el fin del contrato de Leasing resulta necesaria la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° Cuenta Corriente N° 32497/7 del Banco BERSA Sucursal Caseros.-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar una transferencia.-

Que, existe previsión presupuestaria;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,

D E C R E T A:

Art.1°): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la transferencia por un importe de **PESOS Ocho Mil (\$8.000,00)** desde la Cuenta Cte. N° 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera a la cuenta Cuenta Corriente N° 32497/7 del Banco Banco BERSA Sucursal Caseros.-

Art.2°): **LIBRENSE**, las correspondientes ordenes de compra.-

Art. 3°): **REGISTRESE**, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 226/2013 – Promulgando Ordenanza N° 32/13

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 05 de Marzo de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 32/13 obrante en Expte. N° 4440, Año 2013, Libro II Folio: 200.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

D E C R E T A:

Art. 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 32/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 227/13 D.E.M.H. – DESIGNACION SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-

HERRERA, 05 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

La ausencia de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, Maria Elisa
D.N.I. 20.855.812.-

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal al Señor Gangge, Fabio José D.N.I. 23.254.994, quién se desempeña como empleado administrativo en planta permanente según Decreto N° 167/11 del 07/12/2010.

Que existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETO Nº 228/13.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.- PERALTA EDUARDO ALFREDO, D.N.I. Nº 22.836.525,

DECRETO Nº 229/13.- DISPONIENDO INCREMENTO DE ESCALAS SALARIALES.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 07 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

El Decreto Nº 123/12 de fecha 11 de Septiembre de 2.012 que fija las escalas salariales vigentes en la Administración Municipal de Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se establecieron las escalas salariales vigentes a la fecha;

Que teniendo en cuenta la situación actual y las diferentes normas emitidas por el Gobierno Provincial respecto de los salarios de los Empleados y Agentes del Estado, esta Administración considera de estricta Justicia realizar una recomposición salarial;

Que dicha recomposición salarial, es el fruto de un estudio responsable y conducta coherente de la administración evaluando previamente las posibilidades presupuestarias, previsiones financieras proyectadas y recursos existentes;

Que siendo el salario digno un derecho de rango constitucional, mediante la adopción de una nueva escala salarial, la administración plasma los principios humanistas, cristianos y de justicia social, a través de actos y no de promesas;

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: ESTABLÉCESE una nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías:	Escala Salarial (Sueldo Básico)
10 \$ 1.695,00.- (Pesos Un mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100).-	
09 \$ 1.777,49.- (Pesos Un mil Setecientos Setenta y Siete con 49/100).-	
08 \$ 1.846,42.- (Pesos Un mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 42/100).-	
07 \$ 2.045,30.- (Pesos Dos mil Cuarenta y Cinco con 30/100).-	
06 \$ 2.135,70.- (Pesos Dos mil Ciento Treinta y Cinco con 70/100).-	
05 \$ 2.440,80.- (Pesos Dos mil Cuatrocientos Cuarenta con 80/100).-	
04 \$ 2.583,18.- (Pesos Dos mil Quinientos Ochenta y Tres con 18/100).-	
03 \$ 2.805,79.- (Pesos Dos mil Ochocientos Cinco con 79/100).-	
02 \$ 3.159,48.- (Pesos Tres mil Ciento Cincuenta y Nueve con 48/100).-	
01 \$ 3.652,16.- (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 16/100).-	

Artículo 2º: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo a partir del 1 de Marzo de 2013.-

Artículo 3º: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 230/13 D.E.M.H.- ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL -

ASESOR LETRADO de la Municipalidad de Herrera, al Señor RAMIREZ PABLO MARTIN M.I. Nº 33.014.131.

DECRETO Nº 231/13 D.E.M.H.- ADICIONAL POR DEDICACION INTEGRAL -

agente **LUIS EZEQUIEL PAIRO**, D.N.I. Nº 29.794.251

DECRETO Nº 232/13 D.E.M.H.- ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL -

funcionario, **GETTE OMAR VICENTE**, D.N.I. Nº 23.254.955 ç

DECRETO Nº 233/13.- RATIFICA RECISIÓN Y NUEVO CONTRATO AYUDANTE TECNICO.- DAIANA MACARENA PEREZ, D.N.I.

Nº 31.015.997 .

DECRETO Nº 234/13.- RATIFICA RECISIÓN Y NUEVO APROBANDO CONTRATO ASESOR TECNICO Arquitecto **SERGIO TOMASSI**, D.N.I. Nº 16.843.074

DECRETO Nº 235/13 - APROBANDO CONTRATO MECANICO TALLER.- EDUARDO ALFREDO PESARO, D.N.I. Nº 8.562.211

DECRETO Nº 236/13.- RATIFICA RECISIÓN Y NUEVO CONTRATO DE CONTADOR MUNICIPAL PROVISORIAMENTE.- Contadora Pública Sra. Vázquez, Verónica, D.N.I. Nº 30.166.618

DECRETO N° 237/13 D.E.M.H.- AUTORIZANDO A EFECTUAR PAGO.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 08 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

El Expediente Municipal 4387 F° 198 L° II, Año 2013.-

CONSIDERANO:

Que, en el mencionado expediente el asesor técnico del Municipio informa, que en el avance de obra de las cuerdas correspondientes a la Calle Ramírez, desde Ignacio Heit hasta 1° de Diciembre, se contabilizaron más metros cuadrados de los considerados al momento de realizar la compra de materiales a través de los expedientes municipales N° 4209 y N° 4310 respectivamente, por que no se contemplaron al momento del llamado las boca calles.-

Que, resulta necesaria la adquisición de 47 mallas de 15X15mts de 4,2mm y la adquisición de 39m3 de Hormigón Elaborado H-21.-

Que, en los mencionados expedientes, quienes resultaron adjudicatarios de los concursos de precios respectivamente fueron, Ferretería "La Unión", de Notari y Piter con domicilio en calle 15 N° 434 de la localidad de Caseros y Arenera Don Antonio S.A. con domicilio en Parque Industrial de Concepción del Uruguay.-

Que, por lo tanto debido a la necesidad y urgencia de las compras en pleno receso administrativo, se autoriza excepcionalmente a ampliar la adjudicación de los concursos.-

Que, debe autorizarse a las áreas competentes del Municipio a liquidar los importes correspondientes

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

D E C R E T A:

ARTICULO 1): AUTORIZASE, a las Área Contable, Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos que correspondan a efectos de abonar a Ferretería "La Unión", de Notari y Piter con domicilio en calle 15 N° 434 de la localidad de Caseros, por la suma de PESOS Seis Mil Novecientos Setenta y Nueve con 50/100 (6979,50).-

ARTICULO 2): AUTORIZASE, a las Área Contable, Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos que correspondan a efectos de abonar a Arenera Don Antonio S.A. con domicilio en Parque Industrial de Concepción del Uruguay, la suma de PESOS Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$32.955,00).-

ARTICULO 3°): De Forma, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 238/13- APROBANDO RECISION Y NUEVO CONTRATO ENCARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.- BORCHE, JOSE LUIS, D.N.I. N° 10.571.611

DECRETO N° 239/13.-DISPONIENDO PRORROGAR EL VENCIMIENTO DE T. G. I. MUNICIPAL.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 08 de Marzo de 2013.-

La Ordenanza N° 188/11, Art. 25. y ;

CONSIDERANDO:

QUE a efectos de facilitar el trámite para el pago de la Tasa General Inmobiliaria, esta Administración considera prudente prorrogar el plazo de vencimiento de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al 1° (Primer) bimestre del año 2013 cuyo vencimiento se opera el día 10 (Diez) del mes de Marzo de 2.013;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1°): DISPONESE, prorrogar el vencimiento, correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria 1° Bimestre /13 que opera el 10 de Marzo de 2013 hasta el día Diez (10) de Abril de 2.013.-

Art. 2°): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 240-13

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 13 de Marzo de 2013.-
VISTO:

La necesidad de reponer la carga del tanque para gasoil a granel ubicado en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la carga anterior, habiéndose utilizado el gas oil de acuerdo a lo programado en distintas maquinarias Municipales;

Que la utilización de las maquinarias está destinada a las distintas Obras Públicas comenzadas por el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario al cual se imputarán 960 litros de gasoil del Exp. Nº 4321/12 y 1.150 litros de gasoil de Exp. Nº4353/12.

Que en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 5.000 litros de gasoil;

Que, su valor corriente en plaza es de \$30.750,00 los 5.000 litros - (\$6,15 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precio;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01, su modificatoria ordenanza Nº194/11;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso de precios para la provisión de 5.000 litros de gasoil, a granel, descargado en el tanque municipal ubicado en el Corralón.-

ARTICULO 2º: Fíjese como precio de referencia la suma de \$30.750,00.- (Pesos Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100) Presentación de las ofertas: día Viernes 22 de Marzo de 2013 a las 11:30 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15).-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 241/13 D.E.M.H. – DESIGNACION SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS, 20 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La Licencia por Duelo de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812.-

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal al Señor Gangge, Fabio José D.N.I. 23.254.994, quién se desempeña como empleado administrativo en planta permanente según Decreto Nº 167/11 del 07/12/2010.

Que existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DESIGNASE provisoriamente el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. Nº 23.254.994 en reemplazo de la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812 por el día 20 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 242/13.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE
RIOS, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La necesidad de adquirir indumentaria de seguridad para personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se efectúa la compra de indumentaria de seguridad para Empleados Municipales, y

Que, en esta nueva temporada, es necesario proveer nuevamente al personal de planta del equipo necesario para desempeñar su tarea en condiciones óptimas de seguridad, y

Que, existiendo previsión presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra de indumentaria de seguridad;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01 y su modificatoria Ordenanza N° 194/11;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos dieciséis mil con 00/100.- (\$ 16.000,00) para la adquisición de la Indumentaria de Seguridad para Personal de planta Municipal;

Por
ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios para la adquisición de Indumentaria para Personal Municipal, a saber:

Art.2º): Deberá cotizarse el total del presupuesto Oficial. **Presupuesto Municipal:** Pesos Dieciséis Mil con 00/100.- (\$ 16.000,00). **Apertura de ofertas:** Día Diez (10) de Abril de 2.013, a las 11,30 horas. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días. **Plazo de Entrega:** 5 días de adjudicado. **Forma de pago:** Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. **Lugar de Entrega:** Oficina de Secretaria de Gobierno Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3º): El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente Año 2.013.-

Art. 4º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

ITEM	CANT.	TALLES
	2	40
1) PANTALONES	2	42
P/ hombre, tipo ombú,	6	44
4 bolsillos, pasa cinto,	6	46
color Beige	2	48
	3	50
	1	52
	4	54
	1	56
2) CAMISAS	3	40
P/hombre, tipo ombú,	15	42
color beige	5	44
	3	46
	3	48
	1	50
3) BOMBACHAS	1	54
P/hombre, tipo ombú,	1	48
color beige	1	52
4) BOTINES	1	39
	6	40
C/ puntera de Acero,	4	41
, de cuero, acordonado,	13	42
color negro.	3	43
	2	44
	1	45

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 243/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 04/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Marzo de 2013.-

Visto:

Expte. N° 4461/13, libro II, Folio 201, "Compra de 5000 litros de Gasoil" y;

Considerando:

Que, se presentaron dos ofertantes con propuestas válida, a saber: Organización Delasoie Hnos. S.A. y , GRUPO MARSO S.R.L.

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Organización Delasoie Hnos S.A.**, por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **PE-SOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$30.500,00). PRE-CIO UNITARIO (\$6,10).**-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º): Adjudicar, la compra de 5000 litros de Gasoil al Ofertante: “**Organización Delasoie Hnos S.A.** con J.J. Bruno y 33 del Oeste (Ruta N°39), Concepción del Uruguay, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$30.500,00). PRECIO UNITARIO (\$6,10)** pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 244/13.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. CARLOS OSCAR CURUCHET.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Marzo de 2.013.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse para realizar viaje inherente a sus funciones, el Presidente Municipal Don CARLOS OSCAR CURUCHET, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo al Capítulo 3º, Artículo 104º de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios, corresponde delegar las funciones del titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C de SECRETARÍA DE HACIENDA SR. ANTONIO MARIO PALMIERI;

Que las funciones de la Secretaría antes mencionada, se delegarán en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del Presidente Municipal Dn. **CARLOS OSCAR CURUCHET**, por el día 03 de Abril de 2013, en el Secretario de Gobierno A/C de Secretaría de Hacienda Dn. **ANTONIO MARIO PALMIERI** y las funciones de éste en el Asesor Letrado Dr. **PABLO MARTIN RAMIREZ** con retención de las propias.-

Artículo 2º: REFRENDERA el presente el SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA, Dn. **GUILLERMO JAVIER CARVALLO**.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.